

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
NO APLICA				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
<p>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EL MARTES 18 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>CONVOCA.- DR. LINDER ALTAFUJA LOOR, PREFECTO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.</p> <p>SECRETARÍA.- ACTÚA LA DR. MIREYA HERRERA PUERTAS, SECRETARÍA DE CONSEJO, SUBROGANTE.</p> <p>HORA DE CONVOCATORIA.- 10:00 LOCAL: SALÓN DE LA PREFERENCIA QUÓRUM.- LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE 13 (TRECE) MIEMBROS DEL CONSEJO DE CÁMARA ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA: 1.- DESIGNACIÓN DE VICEPREFECTO O VICEPREFECTA, SOBRE LA BASE DE LA TERNA QUE PRESENTA EL DR. LINDER ALTAFUJA LOOR, COMO PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS.</p>	18-12-2018	http://www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec/web/assets/13--acta-sesin-extraordinaria-de-consejo-18-dic-2018%2c-(1).pdf	<p>1.- ELECCIÓN DEL VICEPREFECTO O VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA ESMERALDAS, SOBRE LA BASE DE LA TERNA QUE PRESENTA EL DR. LINDER ALTAFUJA LOOR, COMO PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS. RESOLUCIÓN: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL MARTES 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: DESIGNAR: AL DR. ABEL ÁVILA PORTOCARRERO, VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS; Y CONSECUENTEMENTE PREVIO AL JURAMENTO DE LEY, SE PROCEDIÓ A SU POSESIÓN, ASUMIENDO LAS FUNCIONES CONFORMEN LO DETERMINAN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)</p>	18-12-2018	SECRETARÍA GENERAL DEL GADPE	http://www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec/web/assets/013.-firmas-de-resolucion-del-18-de-diciembre-del-2018.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				http://www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec/web/assets/		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					5/1/2018	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					Ing. Inés Meza Mosquera	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					imeza@gadpe.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(06) 2721-444 EXTENSIÓN 207	